

29 de octubre de 2010

R-1011-10

SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES



José Ramón de la Torre

RECORDATORIO DE LA RESPONSABILIDAD E IMPORTANCIA DE CUMPLIMENTAR LOS SEÑALAMIENTOS EN INFORMES DE AUDITORÍA



El sistema universitario de la Universidad de Puerto Rico con regularidad es evaluado a través de auditorías internas y externas. Entre dichas auditorías, las once unidades autónomas y la Administración Central (AC), son objeto de evaluación por parte de la Oficina de Auditoría Interna (OAI), la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR) y compañías externas contratadas.

Recientemente, la Junta de Síndicos emitió la Certificación Núm. 101, 2009-2010, la cual incluye el *Procedimiento para Dar Seguimiento y Cumplir con las Disposiciones de Ley y de Reglamento en relación con los Informes de Auditorías a la Universidad de Puerto Rico por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, la Oficina de Auditoría Interna de la Junta de Síndicos y los Auditores Externos*.

La Certificación, como parte de su procedimiento, establece que la autoridad nominadora, o un funcionario designado, es el funcionario principal encargado de velar que se tome acción para atender los hallazgos y cumplimentar las recomendaciones de los informes de auditorías. En el caso de la AC dicho funcionario es el Presidente, mientras que, en el caso de las unidades autónomas son los Rectores.

Por lo tanto, para la aplicación del procedimiento emitido a través de la Certificación Núm. 101, es imperativo que los funcionarios de la alta gerencia se comprometan a colaborar en el cumplimiento de sus disposiciones. Esto significa que, todos los miembros de su equipo de trabajo tiene la responsabilidad de atender, en o antes de la fecha límite que se les otorgue, los informes y asuntos de auditorías de su unidad.

El Artículo 4 de la Certificación Núm. 101, 2009-2010, establece que la gerencia designará un Coordinador de Auditorías, quien, entre otras funciones, coordinará todo lo relacionado con las auditorías de la OCPR, la OAI y los auditores externos. Dicho Coordinador se encargará de orientar y mantener informada a la gerencia en cuanto a cómo contestar las comunicaciones, a quién remitir los informes para corregir los señalamientos y la cumplimentación de los mismos en la fecha límite establecida por la agencia u oficina evaluadora. Además, evaluará el contenido de los informes, discutirá los resultados con los directores o empleados de las oficinas concernientes, dará seguimiento periódico a los funcionarios responsables de contestar, recopilará